

Ventorillo del campillo, que adeuda tres mil setenta y seis d. din y siete mrs; Manifesto: Que en este momento para a verificar el pago

Adon Alonnil Calvo, rematante del derecho a feria en el presente año, que esta adeudando cuatro mil d. manifesto; Que en el día de mañana entregará dos mil y quinientos, y el resto el día ultimo de este mes

José Maria Sastre, y José Barnes, arrendadores del ramo del agua corriente y lieros, que deben cuatro mil setecientos treinta y tres d. catorce mrs d; suplicaron a la Ciudad les comudiese a determinar para solventar esta suma hasta el día ultimo del presente mes, y esta accedió a su solicitud con la condición de que deberán verificar el pago el día veinte y cinco del actual

Sobre lo exp. ejecutivo contra Juan Diego de Elora, y Antonio de Llamad } Se ha dado cuenta de dos expedientes ejecutivos que se siguen en el Jurgado de primera instancia de esta Ciudad; el primero contra Juan Diego de Elora, de esta vecindad, por la cantidad de catorce mil quinientos quarenta y seis reales vellon, que en la cobranza de contribuciones en esta forma; Quinientos din d. por lucaberramiento y brenitoy del año de mil ochocientos treinta y seis; y catorce mil treinta y seis reales por la renta del Cuatropeargo del mismo año; y el segundo contra Antonio de Llamad por la cantidad de dos mil trescientos setenta y siete d. treinta mrs que adeuda por el arrendamiento del Ventorillo del Campillo en el citado año; y en cuyos expedientes se ven un auto, en que se manda, que en atencion a no haber ventrudo posturas a los bienes embargados se de vista a esta Corporacion, para que en su razon exponga y pida lo conveniente; y enterada la Ciudad, a C. V. L. D. Se devuelvan dichos expedientes al Jurgado de que dimanaron, a fin de que, mediante a la falta de posturas, y con

